



RESOLUCION - R - N° 349 - 97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 1 SET 1997

Expte. N° 078/97

VISTO estas actuaciones relacionadas con la atención de dos (2) Becarios del Programa Intercampus; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde aprobar el contrato de locación y servicios, firmado con el Sr. Carlos María VALLEJOS propietario de la Residencia SANTA BARBARA.

QUE se procedió a abonar al Sr. VALLEJOS, la suma de cuatrocientos noventa y cinco pesos con siete centavos (\$ 495,07) en concepto de alojamiento y servicio de comedor para dos (2) Becarios en la Residencia Santa Bárbara.

QUE asimismo, Tesorería General solicita el reintegro a la cuenta Fondo Permanente por la suma mencionada precedentemente.

QUE la Dirección de Contabilidad realizó la afectación preventiva en las respectivas partidas presupuestarias;

Por ello y atento a lo informado por DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar el CONTRATO DE LOCACION Y SERVICIOS suscrito con el Sr. Carlos María VALLEJO, propietario de la Residencia Santa Bárbara, para el alojamiento y comida de dos (2) Becarios del Programa Intercampus.

ARTICULO 2º.- Aprobar los gastos por la suma de CUATROCIENTOS NOCENTA Y CINCO PESOS CON SIETE CENTAVOS, (\$ 495,07) correspondientes al pago de alojamiento y comida de dichos Becarios del Programa Intercampus.

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

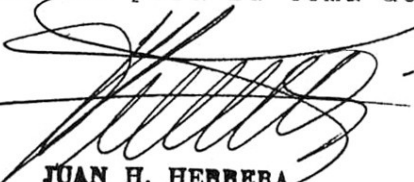
Expte. Nº 078/96

ARTICULO 3º.- Disponer el reintegro a la cuenta Fondo Permanente de Rectorado de la suma mencionada en el artículo anterior.

ARTICULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las partidas 3.2.1. del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 5º.- Hágase saber y siga a DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION para su toma de razón y demás efectos.




JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR


C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R - N° 349 - 97